

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO**

Resolución de Alcaldía n.º 68 /2026 de fecha 07/05/2026, por rectificación error advertido en la Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 655/2026 de fecha de 04 de mayo de 2026, publicada en el BOP número 85 de 06 de mayo de 2026, por la que se aprobó las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025 (2 DIRECTORES/AS, 2 DOCENTES, 2 ORIENTADORES/AS Y 2 ADMINISTRATIVOS/AS). Expediente2025/41/46/PED1/0270 "Atención a personas dependientes y con necesidades específicas" y expediente nº 2025/41/46/PED1/0279 "Rehabilitación de parques periurbanos".

**TEXTO**

Rectificación error advertido en la Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 655/2026 de fecha de 04 de mayo de 2026, publicada en el BOP número 85 de 06 de mayo de 2026, por la que se aprobó las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025 (2 DIRECTORES/AS, 2 DOCENTES, 2 ORIENTADORES/AS Y 2 ADMINISTRATIVOS/AS). Expediente2025/41/46/PED1/0270 "Atención a personas dependientes y con necesidades específicas" y expediente nº 2025/41/46/PED1/0279 "Rehabilitación de parques periurbanos".

Código Seguro de Verificación	IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQROM	Fecha	07/05/2026 15:31:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQROM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQROM</a>	Página	1/5





**RECTIFICACIÓN ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº655/2026 DE FECHA 04/05/2026, ANUNCIO BOP Nº 655/2026 DE 06/05/2026 EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025 (2 DIRECTORES/AS, 2 DOCENTES, 2 ORIENTADORES/AS Y 2 ADMINISTRATIVOS/AS). Expediente2025/41/46/PED1/0270 Atención a personas dependientes y con necesidades específicas y expediente nº 2025/41/46/PED1/0279 Rehabilitación de parques periurbanos**

Que advertido un error en la Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 655/2026 de fecha de 04 de mayo de 2026, publicada en el BOP número 85 de 06 de mayo de 2026, por la que se aprobó las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025 (2 DIRECTORES/AS, 2 DOCENTES, 2 ORIENTADORES/AS Y 2 ADMINISTRATIVOS/AS). Expediente2025/41/46/PED1/0270 "Atención a personas dependientes y con necesidades específicas" y expediente nº 2025/41/46/PED1/0279 "Rehabilitación de parques periurbanos".

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo ello y considerando las funciones atribuidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Rectificar la citada Resolución por la que se aprobó las Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección de PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025 (2 DIRECTORES/AS, 2 DOCENTES, 2 ORIENTADORES/AS Y 2 ADMINISTRATIVOS/AS). Expediente2025/41/46/PED1/0270 "Atención a personas

Código Seguro de Verificación	IV7REXTJFJX4XGH7QBP6PQR0M	Fecha	07/05/2026 15:31:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REXTJFJX4XGH7QBP6PQR0M	Página	2/5





dependientes y con necesidades específicas" y expediente nº 2025/41/46/PED1/0279 "Rehabilitación de parques periurbanos", en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

**EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025 Y CREACIÓN DE BOLSA**

<b>Denominación</b>	<b>ADMINISTRATIVO/A PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025</b>
<b>Régimen</b>	LABORAL TEMPORAL
<b>Titulación exigible</b>	<p>Según la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la comunidad autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa o equivalente.</b> A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de auxiliar en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li><li>- <b>Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente.</b> A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li><li>- <b>Ciclo Formativo de Grado Superior en Asistencia a la Dirección o equivalente.</b> A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li></ul>
<b>Experiencia exigible</b>	-Al menos <b>un año de experiencia</b> acreditada como personal administrativo en los últimos cinco años (Grupo cotización 5 o superior)
<b>Nº vacantes</b>	2

Código Seguro de Verificación	IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQROM	Fecha	07/05/2026 15:31:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQROM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQROM</a>	Página	3/5





Debe decir:

**EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025 Y CREACIÓN DE BOLSA**

<b>Denominación</b>	<b>ADMINISTRATIVO/A PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025</b>
<b>Régimen</b>	LABORAL TEMPORAL
<b>Titulación exigible</b>	<p>Según la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la comunidad autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa o equivalente.</b> A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de auxiliar en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li> <li>- <b>Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente.</b> A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li> <li>- <b>Ciclo Formativo de Grado Superior en Asistencia a la Dirección o equivalente.</b> A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li> </ul>
<b>Experiencia exigible</b>	-Al menos <b>un año de experiencia</b> acreditada en el entorno profesional establecido en el artículo 7 de los Reales Decretos citados anteriormente, en los últimos 10 años.
<b>Nº vacantes</b>	2

Código Seguro de Verificación	IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQR0M	Fecha	07/05/2026 15:31:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQR0M	Página	4/5





**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.pedrera.es>].

Código Seguro de Verificación	IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQROM	Fecha	07/05/2026 15:31:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUCIA RUIZ GALVEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQROM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REXTJFJX4XGH7QBPR6PQROM</a>	Página	5/5

